

**ESCUELA PRIMARIA
BARRETT**

**895 Barrett Avenue
Morgan Hill, CA 95037
(408)201-6340**

Código de Conducta



Estudiantil

**MORGAN HILL UNIFIED SCHOOL DISTRICT
15600 CONCORD CIRCLE MORGAN HILL, CA 95037
(408)201-6000**

Visite nuestra página de internet: <http://barrett.mhusd.org>

Estimados Padres:

Sabemos que los estudiantes aprenden más cuando perciben un ambiente de confianza y seguridad en la escuela. Para algunos estudiantes es fácil y natural, para otros, es una lección que deben aprender y practicar. En Barrett ponemos en práctica la Intervención y Apoyo del Comportamiento Positivo (PBIS). El año pasado decidimos implementar cuatro reglas, que si son seguidas, se encargara de solucionar cualquier situación que nuestros estudiantes puedan enfrentar.

1. Muestra Respeto
2. Toma Buenas Decisiones
3. Resuelve el Problema
4. Se Amable y Valiente

Hemos ofrecido asambleas y diferentes clases que enseñan de cada una de las cuatro reglas y continuaremos mostrando y enseñando estas simples reglas. Sabemos que no solo les ayudara aquí en Barrett, pero también les servirá de apoyo a la vez que continúen en la secundaria y preparatoria.

Creemos en la importancia de la educación, en la igualdad del desarrollo social, así como el desarrollo académico. Ambos son esenciales para el éxito en la escuela, en casa y en la comunidad.

La misión de nuestra escuela ofrece dos declaraciones enfocadas en los valores de la disciplina y desarrollo social:

- Construir un ambiente que fomenta la autoestima, autodisciplina, respeto mutuo y cooperación.
- Desarrollo del respeto a los demás y el propio.

El propósito de este código es:

1. Asegurar que cada estudiante tenga oportunidad de aprender y crecer.
2. Asegurarnos que los reglamentos sean claros y concisos para que sean seguidos por los estudiantes.
3. Promover consistencia en toda la escuela.
4. Asegurarnos que el buen comportamiento sea el resultado de la enseñanza de cómo resolver problemas pacíficamente.
5. Reforzar el buen comportamiento de una manera positiva y apoyar para una buena ciudadanía.

Los conflictos son una parte inevitable de la vida. Nuestra meta es enseñarles a los estudiantes las habilidades de manejar los conflictos y ofrecerles alternativas apropiadas de resolver los problemas y expresar sus sentimientos. Se les alienta a los estudiantes a que hablen con su maestra, directora, supervisora de patio o personal de oficina cuando sientan miedo, coraje o tengan un problema y que sientan que no lo pueden manejar o sientan que necesitan que alguien los apoye.

Sinceramente,

Mary Alice Callahan
Director(a) de Barrett



Reconocimiento Estudiantil

Nosotros creemos que todos los estudiantes necesitan reconocimiento, halagos y premios, si construyen un concepto positivo. Las maestras están entrenadas en proveer una variedad de consecuencias positivas para alentar, motivar y reconocer el buen comportamiento. La maestra de sus hijos les explicará su sistema de consecuencias positivas en la Noche de Regreso a la Escuela, en las conferencias o al solicitarla. Además de reconocimientos en el salón, también hay reconocimientos en la escuela que pueden ser ganados por los alumnos. Algunas de esas son:

- Asambleas y Días de Temas
- Reconocimientos en el salón de clase de Logros Académicos y de Ciudadanía
- Reconocimientos en el salón de clase de Asistencia
- Reconocimientos Especial de la Comunidad
- Presentación de Asambleas
- Presentaciones y obras durante todo el año

REGLAS DE ALMUERZO/CAFETERÍA



Se espera que los estudiantes se comporten cortésmente en la cafetería y el patio. Se les pide que:

1. Los estudiantes procederán a seguir la línea correspondiente y de manera ordenada, y durante la hora de desayuno/almuerzo se usara voz baja.
2. Los estudiantes se mantendrán sentados y con los pies en el piso durante la hora de comer y hasta que se les dé permiso de irse.
3. Los estudiantes levantarán la mano si necesitan ayuda para abrir algo. No aventarán o jugarán con comida.
4. Los estudiantes comerán en las mesas con un mínimo de 15 minutos para asegurarnos que terminen de comer.
5. Los estudiantes que terminen de comer se aseguraran de no tener basura regada y esperaran a que se les deje ir.
6. Los estudiantes pondrán su lonchera afuera del salón de clase antes de retirarse al área de juegos.
7. Los estudiantes deberán comer todos los días. Si un niño no tiene dinero para comprar almuerzo, se le proveerá con almuerzo ligero hasta que la cuenta del niño sea saldada.

CONSECUENCIAS

En Barrett, nos esforzamos por enseñar a los estudiantes a que sigan las expectativas de comportamiento. Algunas de las consecuencias podrían ser, advertencia verbal, detención, pérdida de privilegios o conferencia con el padre/maestra y directora.

Reglamentos del Patio

1. Estudiantes mostrarán respeto a cada individuo todo el tiempo con sus palabras y acciones.
2. Cuando suene la campana, los estudiantes pararan de jugar e irán a su respectiva línea.
3. La escuela provee equipo deportivo y pelotas. **No se permiten equipo deportivo, pelotas u otros juguetes de casa a menos que lo pida la maestra.**
4. Se espera que los estudiantes jueguen de manera segura y de acuerdo a las reglas establecidas.
5. Estudiantes deberán jugar en aéreas designadas solamente.
6. Juegos deberán ser de manera abierta para que cualquiera pueda ingresar libremente. Los estudiantes que deseen jugar serán bienvenidos, siempre que el espacio lo permita.
7. Los estudiantes no interrumpirán otros juegos que están en progreso.
8. Juegos de contacto físico no son permitidos. Esto incluye football, soccer si se torna agresivo, karate, luchas, combate imaginario, juegos de zombis, etc.
9. Juegos con los hula-hoops o sogas serán jugados en el área plana y no en el área donde está la estructura de juegos.
10. Juegos de pie o donde se avientan pelotas, serán jugados en el área de césped.
11. Juegos donde se avientan pelotas hacia la pared, serán jugados en la pared especificada para ese juego.
12. Si una pelota sale del área de la escuela, los estudiantes deberán notificar a la supervisora de patio para que la recoja.



Cuidado con la seguridad de sí mismo y otros al jugar en los juegos.

- No se permite empujar, correr o jugar encantados en la estructura de juegos.
- Bajarse de los juegos al sonar la campana y camine hacia la línea del salón.
- No se permite jugar bajo la estructura de juegos, ya que los pies de los niños cuelgan.
- Los estudiantes saldrán de la estructura de juegos usando las resbaladillas, el poste o la pared del área.

Resbaladilla y Poste

- Bájese con los pies primero
- Una persona a la vez en la resbaladilla y el poste
- Espere hasta que esté libre de niños antes de bajar
- Las piernas deben estar dentro de la resbaladilla

Aros y Varillas

- Solo pase en dirección designada
- Una persona a la vez
- Comience cuando la persona enfrente de usted esté a la mitad
- No se permite subirse sobre las varillas





ARTÍCULOS PROHIBIDOS

Los niños solo deberán traer a la escuela sus mochilas, lonches y materiales escolares. Otros artículos como juguetes, juegos electrónicos, tocadiscos de CD, tarjetas intercambiables u otros artículos que puedan distraer no deberán ser traídos a la escuela, al menos que la maestra de permiso. Teléfonos celulares deberán estar en las mochilas y apagados todo el tiempo. **Todos los artículos prohibidos serán confiscados y mantenidos en la oficina hasta que los padres los recojan.**



PERDIDOS Y ENCONTRADOS

La escuela tiene un área en la cafetería para artículos perdidos. Se les pide a los padres que revisen esta área periódicamente ya que ahí se encuentran mochilas, loncheras y ropa. Artículos no reclamados serán donados a servicios de caridad cada dos meses. Se pide que marquen los suéteres, sudaderas, mochilas y otros artículos con el nombre completo de sus hijos.

ROPA APROPIADA

Las Políticas Estatales de Educación dicen, “El vestir apropiadamente contribuye al desarrollo productivo de aprendizaje”. Se espera que los estudiantes pongan atención a su limpieza personal y al vestir de manera apropiada a la escuela. El vestir de los estudiantes no podrá presentar un riesgo a su salud o seguridad, o ser una distracción que pueda interferir con el proceso educativo.

En general, cualquier artículo de vestir, o tintes de cabello que sean ofensivos o inseguros para el proceso de instrucción, serán prohibidos. Los estudiantes podrán protegerse cuando están fuera del salón, esto incluye sombreros o gorras. Las gorras o sombreros podrán ser usados con el propósito de ser cubiertos de los rayos solares. (BP 5514)

Consecuencias

Los estudiantes que no se apeguen al código de vestir se les hará que vistan una prenda apropiada o se les llamara a los padres para traigan otra vestimenta para sus hijos. Los estudiantes que violen esta conducta constantemente, serán sujetos a una acción disciplinaria.

PÓLIZAS Y PROCEDIMIENTOS DE ASISTENCIA

Asistencia/Ausencia

1. Los estudiantes deberán mantener una asistencia regular para poder obtener un progreso académico y deberán estar en clase a más tardar a las 7:50 am.
2. El Código de Educación de California exige que los niños de 6 a 16 años deben asistir a la escuela diariamente, después de 3 ausencias sin excusa, el alumno se considera en riesgo de ausentismo constante.
3. Ausencias excesivas podrían resultar en revisión por parte del Buro de Asistencias Escolares (SARB).
4. El Distrito Escolar de Morgan Hill debe acatar las leyes estatales y tratar de corregir los problemas de ausencia excesiva.
5. La cooperación de los padres es crítica para asegurarnos de la asistencia escolar diaria de los alumnos, la cual no solo promueve el éxito escolar, pero también genera fondos que nos ayudan a generar más programas de instrucción educativa.
6. El estado ya no aporta fondos de asistencia por ninguna ausencia, pero si se le pide al Distrito que mantenga records detallados de las razones de las ausencias de los alumnos.
7. **El Código Estatal de Educación y las Políticas de Buro Escolar permiten ausencias solamente por las siguientes razones (aun así no se reciben fondos): (1) enfermedad, (2) cuarentena ordenada por el condado o el departamento de salud, (3) cita de médico, dental u optometrista (papel firmado y sellado por el respectivo doctor deberá ser presentado), (4) servicios funerarios de un miembro de la familia inmediata (un día dentro de California y tres días fuera de California), (5) mandato de la corte para un estudiante.**
8. Ausencias por razones **que no sean otra arriba mencionada, es considerada sin excusa.**

Si un estudiante va a estar ausente, los padres deben llamara por teléfono a la escuela. Si un padre no reporta la ausencia del alumno, usted recibirá una llamada telefónica automatizada. Es muy importante que si usted recibe esta llamada, contacte a la escuela y explique la razón de la ausencia. Puede dejar recado de voz a cualquier hora al **408-201-6340 ext. 10108** o mandar un correo electrónico a arataj@mhusd.org. Por favor incluya la siguiente información cuando llame o mande correo electrónico:

- Nombre y apellido del alumno
 - Día(s) de ausencia
 - Razón de la ausencia
 - Identificación del padre o relación con el estudiante
1. Una ausencia con una de las justificaciones arriba mencionada, **deberá ser aclarada dentro de los tres primeros días de escuela.** Para aclarar una ausencia, el padre puede llamar a la escuela o mandar una nota con la información que se menciona arriba en la parte punteada, o nota del doctor si así fuera necesario. **Todas las ausencias deberán ser reportadas a la oficina de la escuela, aunque caigan en la categoría de no excusa.**
 2. Si el estudiante esta 2 o más días fuera, el padre deberá llamar dando la razón de la ausencia a más tarde el segundo día. **Si ninguna ausencia es aclarada dentro de los tres primeros días de escuela, se considerara sin excusa y contara en su record.** Un niño es considerado con ausencia frecuente cuando llega más de 30 minutos tarde a la escuela constantemente. Si un estudiante es declarado “ausente habitual” (3 o más ausencias sin excusa o tardanzas), el abogado del Distrito podría tomar acciones legales y el caso sería llevado a corte.
 3. Las citas médicas y dentales deberán hacerse después de escuela, si fuera posible. Si un estudiante necesita perder escuela por cita médica o dental, es la responsabilidad del padre/guardián el contactar a la oficina de la escuela y aclarar la ausencia. Es la responsabilidad del estudiante el contactar a la maestra y solicitar el trabajo atrasado o perdido.
 4. Deberá pedir nota al doctor cuando:
 - a. Un estudiante tiene ausencias excesivas debido enfermedad/lastimadura.
 - b. Si un estudiante llega tarde o se ausenta debido a cita médica o dental

- c. Para que un estudiante deje la escuela durante horas de clase, el padre deberá de registrar la salida del estudiante en la oficina. Si regresa a la escuela, el estudiante deberá registrar la llegada. La asistencia es crítica para el éxito académico. Citas deberán ser hechas después de escuela, si así fuera posible.
5. Aunque no lo recomendamos, en ocasiones no se puede evitar el perder escuela por un viaje familiar. Estas ausencias son consideradas sin excusa, de acuerdo al Código de Educación de California. Los estudiantes que han perdido trabajos, deberán contactar a su maestra para ponerse al corriente con sus trabajos.

Contrato Independiente de Estudio

Se les recomienda altamente a los padres que planeen sus vacaciones cuando la escuela no está en sesión. En caso de un evento especial y que necesite sacar a sus hijos por más de 5 días hábiles, los padres deberán firmar un contrato de estudio independiente en la oficina de la escuela y con un aviso de por lo menos dos semanas antes de la partida del estudiante. Esto le permitirá a la maestra preparar el material instructivo necesario para que el alumno se lleve durante su ausencia. El contrato independiente solamente puede ser si es más de 5 días de ausencia. El trabajo que se le entrega al alumno, deberá ser devuelto el primer día que regrese a la escuela.

Las Políticas limitan un contrato de independencia de estudios para escuela elementaría. Lo máximo de un contrato independiente para los alumnos de K-5 es de 10 días.

Si las circunstancias necesitan ser justificadas por más tiempo, el Superintendente podría extender el periodo de ausencia a no más de 8 semanas.

Los estudiantes que usen el contrato de independencia de estudio para ir de vacaciones durante instrucción escolar, perderán un tiempo crucial de programa educativo. Aunque la escuela recibe fondos por estos días de ausencia, el trabajo que es asignado al estudiante no puede ser contado de la misma manera que cuando existe la interacción en el salón de clase. **Revise su calendario escolar antes de planear sus vacaciones o viajes para evitar días de sesión escolar.**

Cambios de Residencia

Se les solicita a los padres que notifiquen de su partida a la oficina de la escuela por lo menos un par de días antes de la partida. La nueva escuela es la que solicita el archivo del alumno y solicitara el domicilio de nuestra escuela la cual es:

Barrett Elementary School
895 Barrett Ave.
Morgan Hill, Ca. 95037
408-201-6340 Fax. 408-201-6350

Llegada y Salida

Los estudiantes pueden llegar desde las 7:35 am. Las puertas permanecerán cerradas hasta esta hora. Los estudiantes podrán estar en el área de juegos hasta que toque la campana de entrada. Todos los estudiantes deberán estar en la línea de su salón a las 7:50, si no, se marcara como llegada tarde. La hora de salida es a las 2:15 pm (lun, mar, jue y vie) y todos los miércoles a la 1 pm. Los alumnos deberán de salir por el área asignada. Se les pide a los padres que se mantengan afuera de la escuela hasta que los alumnos salgan. Si llega tarde, deberán presentarse en la oficina para recoger al alumno.

Recoger alumnos temprano

Se les pide a los padres de familia que procuren esperar hasta el final del día para recoger a sus hijos, al menos que sea absolutamente necesario. Los estudiantes que van a ser recogidos temprano, deberán pasar por la oficina para su registro de salida. Solamente las personas que están registradas en las tarjetas de emergencia son las que pueden recoger al estudiante, anticipando que deberán presentar una identificación a la hora de registrar la salida del alumno.

Tardanzas

La escuela comienza a las 7:50 am! Un estudiante es considerado que llega tarde si no está en la línea que le corresponde cuando toca la campana. Cuando los estudiantes llegan tarde a la escuela crea un problema para el resto de los alumnos del salón. Los estudiantes que llegan tarde deberán entrar por la oficina para registrar la llegada tarde y recibirán un pase de entrada. Este pase le hace saber a la maestra que el alumno ya fue contado en la lista de asistencia, además que nos permite mantener registro de llegadas tarde.

Supervisión de Estudiantes

La salida de la escuela es a las 2:15 pm. (Miércoles a la 1:00) y a esa hora el personal termina su instrucción. Las maestras y el personal participan en juntas y otras actividades profesionales, las cuales no se pueden realizar durante las horas de escuela. La escuela no tiene el personal disponible para proveer supervisión estudiantil después de escuela para todos aquellos que son recogidos tarde por sus padres. La supervisión de estudiantes por la mañana comienza a las 7:35 am, por ese motivo, los estudiantes no pueden ser dejados en la escuela antes de las 7:35 am.

Es esencial que los estudiantes lleguen y se retiren a tiempo. En el caso de una emergencia, se le pide al padre que llame a la oficina antes de que termine el día y haga saber que el estudiante no va a poder ser recogido después de escuela y que necesita supervisión. No se permite que ningún estudiante este en el área de juegos después de escuela, al menos que este participando en un programa después de escuela.

Como parte de nuestro Plan Escolar, conducimos ensayos de emergencia regularmente. Estos ensayos nos permiten preparar a los alumnos y al personal en caso de un incendio, terremoto u otro tipo de emergencia. Copias del Plan Escolar están disponibles en la oficina de la escuela para su disposición.

Queremos recalcar algunos de los procedimientos que podrían afectar al padre/guardián en caso de emergencia. En el caso de que los estudiantes tengan que ser liberados de la escuela después de una emergencia, ellos se retiraran solamente en las áreas designadas (generalmente será en la parte trasera de la escuela o en la cafetería, al menos que otras áreas con mayor seguridad sean designadas).

Le pedimos que **NO LLAME A LA ESCUELA** en el caso de una emergencia. El personal de nuestra escuela no podrá estar disponible para contestar llamadas. Si usted se presenta a la escuela para recoger a sus hijos, por favor repórtese en las áreas asignadas de emergencia y nosotros localizaremos a sus hijos. Recuerde, en el caso de una emergencia, es importante saber dónde estaremos localizados. También necesitamos mantener una lista actualizada de estudiantes que ya fueron entregados, para que esta a su vez se les reporta al servicio de emergencia.

Si usted manda a alguien a recoger a sus hijos, esta persona deberá estar registrada en la tarjeta de emergencia. Por esta razón, es muy importante que mantenga su tarjeta de emergencia actualizada. Si usted tiene cambios que hacer a la tarjeta de emergencia, comuníquelo a la oficina de la escuela.

Habr  ensayos de emergencia/desastre regularmente sin aviso previo para entrenar a los estudiantes a reaccionar de manera r pida en un caso de emergencia. Esto les ense a a los estudiantes la manera de reaccionar de manera segura y r pida en el caso de un terremoto, explosi n, intrusos, accidente a reo, etc. El plan de emergencia/desastre es revisado y actualizado despu s de cada ensayo.

En el evento de una emergencia real, nos gustar a que usted pudiera asegurar a sus hijos y a la vez asistir con la seguridad del resto de los estudiantes, si as  lo necesit ramos.

PÓLIZA CONTRA ACOSO DE LA ESCUELA BARRETT

1. Todos en la Escuela Barrett tienen derecho a sentirse seguros y respetados. Por consecuencia, queremos darle a conocer nuestra póliza para prevenir el acoso sexual, por razón de raza, origen nacional, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad.
2. Un acosador puede ser estudiante o un adulto. El acoso puede incluir los siguientes elementos, por género, raza, origen nacional, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad.
 - Nombres, burlas, comentarios despectivos, insultos
 - Comentarios o rumores acerca de la actividad sexual individual, bromas sexuales, piropos o silbidos
 - Miradas de reojo, gestos sexuales, pellizcos, caricias o contacto físico intencional contra el cuerpo de otra persona
 - Grafiti, carteles gráfico ofensivos a cubiertas de libros
 - Notas despectivas o dibujos
 - Toques o caricias indeseados de una persona o su ropa
 - Actos de violencia o amenazas
3. Si unas palabras o acciones te hacen sentir incomodo o temeroso, deberán dejarle saber a un maestro, consejero, Directora o al Funcionario de Cumplimiento del Distrito.
4. Si cree que usted o alguien más ha sido víctima de acoso, deberán reportar los supuestos actos a un maestro, consejero, Directora o al Funcionario de Cumplimiento del Distrito. El reporte puede ser verbal o por escrito. No es necesario completar un formulario, pero si desea utilizar un formulario, están disponibles en la oficina escolar
5. Su derecho a la privacidad será respetada lo más posible, conforme a las obligaciones legales de Distrito y la necesidad de investigar las acusaciones de acoso y para tomar medidas correctivas.
6. Tomamos en serio todas las denuncias de acoso sexual y el acoso basado en género, raza, origen nacional, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad y adoptaremos todas las medidas necesarias para investigar las peticiones, para eliminar el acoso y a disciplinar cualquier persona que haya incurrido en tal conducta.
7. El Distrito también tomará medidas si alguien trata de intimidarlo o hacerle daño, por haber hecho dicha denuncia.
8. Este es un resumen de la póliza de este Distrito en contra del acoso sexual y por razón de sexo, raza, origen nacional, origen étnico, religión, orientación sexual o discapacidad. Una copia completa de la póliza está disponible en la Oficina de Barrett al pedirla.

El Acta para Individuos con Discapacidad

El acta para individuos con discapacidades (IDEA), es un acta federal obligatoria y legal para los niños con discapacidades a “una educación gratuita pública y apropiada.” El Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill sigue este código de educación especial para cumplir con las leyes de IDEA.

Los estudiantes pasan a ser elegibles a los servicios de educación especial a través de un proceso formal de evaluación. Cualquier persona que sospeche que un estudiante es discapacitado puede solicitar por escrito una evaluación. Las solicitudes tendrán una respuesta de su escuela dentro de 15 días. Usualmente se le pide a un grupo de evaluación del estudiante por sus siglas en inglés SST que determine si una evaluación es necesaria. Si es recomendado, las evaluaciones se realizarán dentro de los 60 días a la solicitud inicial. Si no se recomienda una evaluación, el grupo de estudio explicara sus razones por escrito. Una vez que un estudiante ha sido evaluado, se realizara una reunión del programa de educación individualizada por sus siglas en inglés IEP para determinar la elegibilidad de servicios para el estudiante.

Póliza de No-Discriminación

La Mesa Administrativa del Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill está comprometida en la igualdad de oportunidades para todos los individuos en la educación. Los programas y actividades del Distrito Escolar Unificado de Morgan Hill no discriminan con base al género, identidad de género, edad, sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación de grupo étnico, estado civil o de paternidad, discapacidad física o mental, orientación sexual o percepción de uno o más de estas características. La administración deberá de promover programas para asegurar que las prácticas discriminativas sean eliminadas en todas las actividades del distrito.

Póliza de Denuncias del Distrito

Cualquier individuo, agencia pública u organización deberá poner una denuncia por escrito alegando la violación federal o estatal en referencia a la educación del adulto, desarrollo del niño, nutrición del niño, ayuda categórica consolidada, educación migrante, educación especial, educación técnica y carrera o discriminación. Estas denuncias deberán ser elaboradas no más tarde de seis meses de la fecha en que ocurrió. Denuncias deberán ser puestas en el Distrito Escolar.

Las denuncias serán respondidas en los primeros 60 días, y el individuo tiene el derecho de apelar al Departamento de Educación Estatal, si así lo necesitara. El siguiente resumen podría asistirle si fuera necesario comunicar la insatisfacción con la póliza de procedimientos.

Tiene una denuncia o queja? Vea esta propuesta...

La educación es un “negocio de la gente”, así de simple. En cualquier día en el Distrito Escolar de Morgan Hill, más de 9,000 estudiantes y padres interactúan con cientos de maestros, personal de oficina, chofer de autobuses y directores. En el transcurso de un año típico escolar, desacuerdos y preocupaciones ocurren. Esto es parte natural de nuestro importante trabajo intenso y complicado. La denuncia o inconformidad más seria, son procesadas bajo una clara revisión legal y pólizas del Buro que maneja acoso, procedimiento uniforme de denuncias y la no-discriminación. Estas pólizas son incluidas en el Libro de Derechos y Responsabilidades para los Padres y Estudiantes que usted recibe junto con otra información en el paquete de regreso a la escuela de cada año. Afortunadamente, la mayoría de las preocupaciones que surgen, son menores por naturaleza y se pueden resolver en un tiempo razonable. Si usted sabe de un incidente en una escuela que aparenta crear un problema significativo para su hijo, considere el siguiente proceso de resolución de problemas:

Comience hablando con su hijo/a para obtener una perspectiva más clara del problema. Entienda que aunque usted ama y confía en su pequeño, usted está escuchando solamente una versión de la historia. Contacte al personal que está directamente involucrado en el incidente. Llegue hasta “el final” con su preocupación. Esta acción podría ser contraproducente por lo menos por 2 razones: 1) proceder con su denuncia con una inadecuada información del problema y 2) podría estar alargando el tiempo que toma llegar a la solución de su preocupación, ya que la investigación requiere una plática con el empleado que está directamente involucrado en el problema.

Si usted tiene una denuncia relacionada con la clase (“mi hijo/a no se merece esa calificación!”), usted debe contactar a la maestra. Si su denuncia es relacionada con la escuela en general (“porque no existe más supervisión durante el almuerzo?”), contacte a la directora. Y si su queja es más globalizada (“porque el Distrito no provee de transportación a mi hijo/?”), el teléfono es el 201-6000, llame y exprese su preocupación y el personal dirigirá su llamada al departamento correspondiente.

Usted podría encontrar de gran ayuda el anotar las preguntas que le gustaría que le respondieran antes de que haga la llamada. Intente resolver sus preocupaciones durante su llamada telefónica. Si usted no puede llegar a una solución, entonces solicite una junta en su escuela. Durante esta llamada telefónica o junta, mantenga su preocupación firme y clara. Comparta su preocupación, pero esfuércese en evitar los conflictos. Escuche la perspectiva del personal. Este es el momento de hacer preguntas y solicitar información. Finalmente, asegúrese de estar satisfecho con la información que se le dio. Comente del procedimiento a seguir, si así lo requiere, con el personal. Si usted continua creyendo que no se ha resuelto el problema, entonces solicite una junta con la directora.

Como padres, se nos dificulta encontrar el balance apropiado entre ser el defensor de los derechos de sus hijos y el dejar que experimenten algunos de los “topes y moretones” que el ciclo de la vida nos enseña.

El Departamento de Educación de California establece políticas y procedimientos que el distrito debe seguir para asegurarse que se sigan las regulaciones estatales. Se nos requiere que notifiquemos a todos los padres y estudiantes de los grados Kínder y hasta doceavo grado y sea embarazada, lactando o sea padre y estudiante, la información abajo mencionada.

LEA provee alojamiento razonable en la escuela para las madres lactantes, para que extraigan su leche, den pecho a sus bebés u otras necesidades relacionadas con la lactancia. Se le pide a la escuela que provee el alojamiento necesario, si por lo menos existe una alumna que este lactando a la hora de escuela.

- (a) Alojamiento razonable bajo esta sección incluye, pero no se limita a todo lo siguiente:
 - (1) Acceso a un cuarto seguro y privado, no el baño, para alimentar a su bebé o extraerse la leche.
 - (2) Permiso de la escuela para traer la bomba que extra leche u otro equipo para el mismo uso.
 - (3) Acceso a conexión de luz para conectar su bomba de extracción de leche.
 - (4) Acceso a un lugar donde pueda guardar el aparato para extraer leche.
- (b) El distrito le proveera de un lugar seguro en la escuela a la alumna que está lactando con un tiempo razonable para acomodar sus necesidades de extracción de leche o darle pecho a su bebé.
- (c) El distrito asegura a la alumna que no incurra en una penalidad académica durante horas de escuela, como resultado de uso de este alojamiento específico en esta sección y se les da la oportunidad de que se pongan al corriente con sus trabajos atrasados.

EC&222(a), (b), (e)